



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 332-2013-GAF/OSIPTEL**

Lima, 18 de septiembre de 2013

EXPEDIENTE	AMC N° 0032-2013/OSIPTEL derivada de la ADP 005-2013/ADS
MATERIA	Nueva aprobación de expediente de contratación

**VISTOS:**

- (i) El Memorandum N° 261-GPRC/2013 de fecha 21 de agosto de 2013, mediante el cual, la Gerencia de Políticas Regulatorias y Competencia, modifica los términos de referencia para la contratación del servicio de consultoría para la realización de estudios sobre roaming internacional entre la República del Perú y la República del Ecuador, en virtud a la declaratoria de desierto de la Adjudicación Directa Pública N° 005-2013/OSIPTEL.
- (ii) El Informe N° 745-LOG/2013 de fecha 10 de septiembre de 2013, mediante el cual, el Área de Logística informa que no hay variación del valor referencial.
- (iii) El Informe N° 770-LOG/2013, de fecha 18 de septiembre de 2013, mediante el cual, se eleva el presente proyecto de resolución para la aprobación del expediente de contratación correspondiente.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, publicado el 01 de enero de 2009, se aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento;

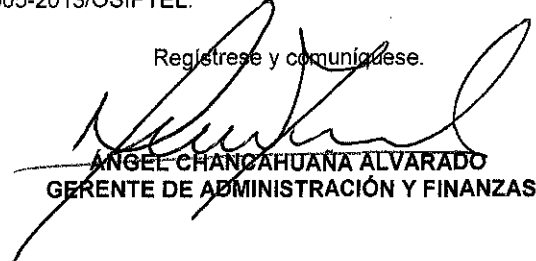
Que, de conformidad con el artículo 10° del Reglamento, en el caso que un proceso de selección sea declarado desierto, la nueva convocatoria deberá contar con una nueva aprobación del Expediente de Contratación sólo en caso que haya sido modificado en algún extremo;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 057-2013-PD/OSIPTEL de fecha 22 de agosto de 2013, se delegó en el Gerente de Administración y Finanzas, entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación, la designación de los comités especiales y la aprobación de bases administrativas cuando se trate de Adjudicación Directa Pública, Adjudicación Directa Selectiva, Adjudicación de Menor Cuantía derivada de los procesos citados y Adjudicaciones de Menor Cuantía.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Aprobar el expediente para la contratación del servicio de consultoría para la realización de estudios sobre roaming internacional entre la República del Perú y la República del Ecuador, a llevarse a cabo mediante Adjudicación de Menor Cuantía Derivada N° 0032-2013/OSIPTEL derivada de la Adjudicación Directa Pública N° 005-2013/OSIPTEL.

Regístrese y comuníquese.

  
**ANGEL CHANCAHUANA ALVARADO**  
 GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ACHA/sps/rlg

